



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 24 de abril de 2023. Pasa al Despacho de la señora juez el proceso Ejecutivo Laboral n°. 2021-00436, informando que el secuestre aceptó la designación. Sírvase proveer.

LUIS ALEJANDRO PIÑEROS GONZÁLEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO 3° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Ejecutivo Laboral No. 11001 41 05 003 2021 00436 00

Bogotá D. C. 18 de mayo de 2023

En atención a lo indicado en el informe secretarial que antecede el Despacho con la finalidad de llevar a cabo diligencia de embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres, de propiedad de la ejecutada que se encuentren ubicados en la calle 142 No. 113 – 17 Urbanización Puertas del Sol de la Localidad de Suba - Bogotá, o en la dirección que se indique en la respectiva diligencia. Par el efecto se fija el **LUNES 17 DE JULIO DE 2020 A LAS 9:00 A.M** la cual iniciará en las **instalaciones del Despacho.**

Por secretaría realícese la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequeñas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>. Registrar la actuación una vez se disponga del acceso remoto al sistema Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
Notificar por Estado n°. 028 del 19 de mayo de 2023. Fijar virtualmente.

Firmado Por:
Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e164fb40e5aee9a37f6f865e6e7110c05f85d0e5df5c44daf8cec4931fe50bac**

Documento generado en 18/05/2023 03:33:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>